

Información de Trámite

Nombre Trámite	CAMBIO DE TIPO DE EMPLEADOR Y ELIMINACIÓN DE REGISTRO (PREVIO ENTREGA DE CLAVE)
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a realizar el cambio de tipo de empleador y/o eliminación del registro del empleador, previo a la generación y obtención de la clave patronal.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que requieran cambiar el tipo de empleador y eliminación de registro, previo a la generación de la clave. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Cambio del tipo de empleador y/o eliminación del registro del empleador

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Trámite resuelto en ventanilla: Trámite que se realiza y se da atención de forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional.

Requisitos:

1. Cédula: Presente original del documento.
2. Solicitud para empleador, presente la solicitud de cambio de tipo de empleador en el caso de que el empleador haya registrado novedades, la misma que deberá estar dirigida al IESS y contará con la siguiente información:
 - Datos del empleador: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad o código de identificación para extranjeros.
 - Ruc, sucursal, razón social
 - Petición expuesta con claridad
 - Correo electrónico, dirección y teléfono del solicitante
 - Firma del solicitante. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

Nota: En el caso de que no se haya registrado novedades se solicitará a los servidores de ventanilla universal la eliminación del registro del empleador.

Requisitos Específicos:

Requisito alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación.
- Debe entregar copia simple de su documento.

Requisito adicional:

1. Autorización a terceros: Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS (www.iess.gob.ec), registrando usuario y contraseña del titular, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Así mismo, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original o código de identificación para extranjeros en el Centro de Atención Universal.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial

INDICACIONES:

Genere su turno en línea

1. Ingrese al portal <https://www.iesg.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero.
Link: <https://app.iesg.gob.ec/iesg-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Cambio de tipo de empleador y eliminación de registro' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Si'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.
9. En la cita, presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iesg.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	54
2025	07	0	74
2025	06	0	94
2025	05	0	67
2025	04	0	61
2025	03	0	95
2025	02	0	67
2025	01	0	55

2024 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	37 Volumen de Atenciones
2024	11	0	29
2024	10	0	41
2024	09	0	1490
2024	08	0	23
2024	07	0	94
2024	06	0	28
2024	05	0	43
2024	04	0	106
2024	03	0	119
2024	02	0	79
2024	01	0	40